

***INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
MAYO 2025***

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios.

PUNTO 3: Definiciones para el escalafón no docente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2025

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	may-25
<i>Exclusiva</i>	Titular	1.327.629,98
	Asociado	1.181.398,48
	Adjunto	1.035.683,60
	JTP	889.448,10
	Ayudante de 1era.	743.062,83
<i>Semiexcl.</i>	Titular	663.816,13
	Asociado	590.698,37
	Adjunto	517.837,26
	JTP	444.723,45
	Ayudante de 1era.	371.530,32
<i>Simple</i>	Titular	331.907,19
	Asociado	295.345,15
	Adjunto	258.916,02
	JTP	222.359,14
	Ayudante de 1era.	185.761,89
	Ayudante de 2da.	148.611,90

b. GARANTÍA SALARIAL

Los valores brutos quedaron establecidos de acuerdo con el siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiexclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
feb-25	308.641,98	617.283,96	1.234.567,91

A fin de alcanzar los valores brutos, se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y rango de antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Etapa	Dedicación	Categoría	Antigüedad						
			20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%
may-25	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
may-25	Exclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
may-25	Exclusiva	JTP	167.230,19	78.285,39	-	-	-	-	-
may-25	Exclusiva	Ayudantede1era.	342.892,52	268.586,24	194.279,95	119.973,67	45.667,39	-	-
may-25	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
may-25	Semiexclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
may-25	Semiexclusiva	JTP	83.615,83	39.143,48	-	-	-	-	-
may-25	Semiexclusiva	Ayudantede1era.	171.447,58	134.294,55	97.141,52	59.988,49	22.835,45	-	-
may-25	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
may-25	Simple	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
may-25	Simple	JTP	41.811,02	19.575,10	-	-	-	-	-
may-25	Simple	Ayudantede1era.	85.727,72	67.151,53	48.575,34	29.999,15	11.422,96	-	-

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	may-25	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5280	25.442,96	636.074,00
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	28.266,83	706.670,75
Jefe de Preceptores	25	0,6336	30.531,56	763.289,00
Bibliotecario	25	0,5520	26.599,52	664.988,00
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	31.919,33	797.983,25
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	33.731,17	674.623,40
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	28.107,74	337.292,88
Rector / Director	25	1,3500	65.052,77	1.626.319,25
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	57.444,07	1.436.101,75
Regente	25	0,8000	38.549,85	963.746,25
Subregente	25	0,6800	32.767,42	819.185,50
Asesor Pedagógico	25	0,8395	40.453,31	1.011.332,75
Secretario	25	0,8000	38.549,85	963.746,25
Prosecretario	25	0,6800	32.767,42	819.185,50
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	34.054,02	681.080,40
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	33.090,30	661.806,00
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	37.981,30	759.626,00
Maestro de Grado	20	0,6667	32.126,58	642.531,60
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	37.981,30	759.626,00
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	48.187,11	481.871,10
Maestro Coordinador	25	0,5664	27.293,37	682.334,25

Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	25.635,76	307.629,12
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	30.762,87	369.154,44
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	25.635,76	307.629,12
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	33.731,17	539.698,72
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	37.104,28	593.668,48
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	40.477,36	647.637,76
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	43.850,44	701.607,04
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	60.234,05	481.872,40
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	32.044,67	384.536,04
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	38.453,47	461.441,64
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	50.596,66	758.949,90

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el PUNTO 1.b. se sugiere liquidar los siguientes montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para Docentes de niveles Preuniversitarios.

Etapa	Categoría	Hs de dedicación semanal	Antigüedad			
			20%	30%	40%	50%
may-25	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	39.038,64	-	-	-
may-25	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	39.037,08	-	-	-

PUNTO 3: Definiciones para el escalafón no docente

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	may-25
1	1.712.716,14
2	1.427.265,74
3	1.187.500,49
4	987.682,33
5	822.106,24
6	685.079,28
7	570.905,42

b. Garantía Salarial

- En el acta paritaria de fecha 24 de octubre de 2024 quedo defina la suman no remunerativa y no bonificable para las categorías 6 (seis) y 7 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para No docentes (Decreto 366/06). El monto de la suma a partir del mes de octubre de 2024 es de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) para la categoría 6 (seis) y de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (180.000.-) para la categoría 7 (siete).
- Por acta paritaria de fecha 9 de abril de 2025 se acordó actualizar las sumas de la Garantía Salarial quedando fijo su monto en \$220.000 (pesos doscientos veinte mil) y \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), para las categorías 7 (siete) y 6 (seis) respectivamente, a partir del mes de marzo de 2025. Asimismo, se acordó a partir de marzo de 2025, incluir al personal de las categorías 4 (cuatro) y 5 (cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06), asignando una suma mensual no remunerativa y no bonificable de \$70.000 (pesos setenta mil) y \$100.000 (pesos cien mil) respectivamente.